



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1419.-

CASTRO, 11 de agosto de 2023.-

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales: el Oficio N°112 de fecha 09.08.2023 de la Dirección de Gestión Económica y Fiscalización del Municipio, el D.L. N°3063/79 y Ley N°19.925; el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°77 de fecha 11.08.2023; el Certificado del Secretario Municipal N°228 de fecha 11.08.2023; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRUEBASE el traslado y renovación de la patente de alcoholes Rol: 4-828 de minimercado clase "H", perteneciente a JADIMAC SPA, RUT: , representada por Don Jaime Rodolfo Díaz Gallardo, Rut: 8.622.010-5, traslado desde Pedro Montt 2º sector N°442 a calle Sargento Aldea N°598, de la comuna de Castro, que cumple con la normativa legal vigente, de acuerdo a lo establecido en el D.L. 3.063/79 que establece normas sobre Rentas Municipales, y Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



MARCELO LOBOS MOMBERG
SECRETARIO (S)



JUAN MANUEL CASTRO ABURTO
ALCALDE (S)

JCA/MLM/mbz.4

Distribución :

- Dirección de Gestión Económica y Fiscalización.
- Administración Municipal.
- Concejo Municipal.
- Oficina Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.